



Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES-23/2017

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 17 de Agosto de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición de 50 (cincuenta) motocicletas equipadas como patrullas, solicitadas por la Secretaría de Seguridad Pública, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

"Gobierno del Estado de Sinaloa Secretaría de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional No. GES 23/2017 Acta de Fallo

La suscrita con carácter de Subsecretaría de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 23/2017, para la adquisición de 50 motocicletas equipadas como patrullas, solicitadas por la Secretaría de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

F A L L O

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases de la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al IX, se determina:

1.1 Las empresas **Motorcycles de Lujo de México, S.A. de C.V. y Vehículos y Motores, S.A de C.V.**, cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 16 de agosto de 2017, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el MAP. Jesús Rogelio Gámez Tamayo, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, mismo que se adjunta al presente como anexo "A", desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas **Motorcycles de Lujo de México, S.A. de C.V. y Vehículos y Motores, S.A de C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

Motorcycles de Lujo de México, S.A. de C.V.

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unit	Importe
1	50	Motocicletas equipadas como patrullas, de conformidad con su propuesta técnica	177,000.00	8,850,000.00
		Sub-Total		8,850,000.00
		I.V.A.		1,416,000.00
		Total		10,266,000.00

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas del día 18 de agosto de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

- I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx, para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:10 del día 17 de agosto de 2017.

Esta acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Representante _____ **Nombre, razón o denominación social** _____ **Firma**

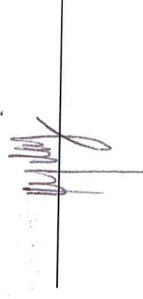
Lic. Saddam Hussein Bello Elenes _____ Motorcycles de Lujo de México, S.A. de C.V.

Representante	Nombre, razón o denominación social	Firma
----------------------	--	--------------

Lic. Conrado Martínez de Castro
Niebla

Vehículos y Motores, S.A de C.V.



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
---------------	----------------------	--------------

C.P. Alba Rosa Verduzco
González

Directora de Bienes y Suministros de
la Subsecretaría de Administración



Lic. Verónica Ochoa Bracamontes

Representante de la Dirección de
Asuntos Jurídicos de la Secretaría
General de Gobierno



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Representante	Firma
---------------	----------------------	--------------

Arq. Rina Guadalupe
Valenzuela García

Representante de la Secretaría de
Transparencia y Rendición de Cuentas



OBSERVADORES

Nombre	Nombre, razón o denominación social	Firma
---------------	--	--------------

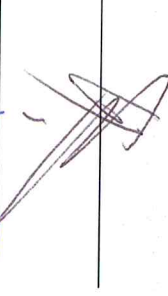
Lic. César José Rivera
Sauceda

Motorcycles de Lujo de México, S.A. de
C.V.



Lic. Salvador Rivas

Honda de México, S.A de C.V.



----- **FIN DEL ACTA** -----

